



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00423857- -UNC-ME#FL

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2024-139-E-UNC-DEC#FL y RHCD-2024-156-E-UNC-DEC#FL, en el sentido de que se otorgue la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Mgter. Gabriela del Valle MONDINO (Leg. 40.710);

Lo establecido por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2024-139-E-UNC-DEC#FL y RHCD-2024-156-E-UNC-DEC#FL y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía según Art. 49°, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014), a la Mgter. Gabriela del Valle MONDINO (Leg. 40.710) en el cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva por concurso en la cátedra de Teoría y Práctica de la Investigación - Sección Común, desde el 01-06-2024 al 31-05-2025 o hasta el cese del cargo de mayor jerarquía, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Lenguas y a la Secretaría de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO

